

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS/CP-21-2024
		Fecha del informe	22/10/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	---	---

3	ANTECEDENTES	
	CON FECHA 02/09/2024 SE PUBLICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP-SM-21-2024-CS/GR PUNO-1 EN FECHA 22/10/2024 SE DECLARA DESIERTO POR QUE NO QUEDARON PROPUESTAS VALIDAS DE ACUERDO AL ART. 65 DEL REGLAMENTO.	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMEMBRANA HPDE Y GEOTEXTIL NO TEJIDO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CP-SM-21-2024-CS/GR PUNO-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraronparticipantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se registraron 03 propuestas: 01 ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas. 02 ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	

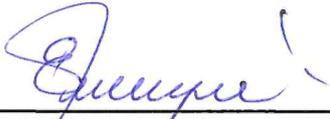


FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos con estándares elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] el comite de seleccion determina que los postor no cumplen con acreditar documental y fehacientemente los requisitos de calificacion detallados en el acta de calificacion, en consecuencia sus ofertas son DESCALIFICADOS, porque los requisitos de calificación fueron establecidos con estándares elevados, las cuales no fueron cumplidos por los postores.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- el area usuaria debe reajustar los terminos de referencia de ser el caso, antes de su nueva convocatoria 2.- autorizar su inmediata segunda convocatoria de persistir la necesidad. 3.- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del requerimiento o expediente de contratación, se solicita validar las indagaciones del mercado y gestionar una nueva aprobación del expediente de contratacion.
----------	---

9	 ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES